



**PRODER de Andalucía**

**Declaración jurada  
de COMPROMISO DE  
CUMPLIMIENTO  
OBLIGACIONES**

Fecha: \_\_/\_\_/200\_\_  
Número: \_\_\_\_/200\_\_

**G.D.R. – MA – 03**



*EMPREENEDORES RURALES ANDALUCES  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL  
DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE  
MÁLAGA*

**PETICIONARIO /A**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.	
Razón social:			N.I.F.	
Domicilio (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Localidad/ Municipio	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico		
En su caso, datos del representante legal:				
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.	
Teléfono	Fax	Correo electrónico		
Domicilio a efectos de notificación (Calle, Avenida, Plaza, etc.)		Localidad/ Municipio	Provincia	Código Postal

**DECLARA QUE**, en caso de resultar destinatario de la subvención solicitada ante la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga., ADR-NORORMA, con código de expediente 06/258, su compromiso de cumplimiento de todas las obligaciones establecidas por el Programa de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales de Andalucía, PRODER DE ANDALUCÍA en el apartado 2.3. del Procedimiento de Gestión (Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba, en sustitución del aprobado el 20 de enero de 2003, el nuevo Procedimiento de Gestión del PRODER de Andalucía)

- a) Ejecutar el proyecto de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato que suscriba con el Grupo.
- b) Iniciar la ejecución de la actividad o inversión en el plazo máximo de tres meses y finalizarla en el plazo máximo de dieciocho meses desde la formalización del contrato con el Grupo, salvo que se establezcan plazos diferentes por el Grupo.
- c) Presentar los documentos justificativos de la realización total de la acción subvencionada.
- d) Mantener el destino de la inversión durante, al menos, cinco años posteriores a la realización de la misma, a partir de la última o única certificación de gastos realizada por el Grupo.
- e) Conservar, durante los cinco años citados anteriormente, y tener a disposición del Grupo, del Organismo Intermediario, de las distintas Administraciones públicas así como de los órganos de control competentes, todos los documentos justificativos referidos a los gastos realizados y acreditativos de la efectividad de los pagos.
- f) Llevar un registro contable de las operaciones económicas relacionadas con las actividades o inversiones subvencionadas aplicando los criterios contables que se establezcan por la Dirección General de Desarrollo Rural o mantener, en caso de no estar obligado a llevar una contabilidad conforme al Plan General de Contabilidad, un sistema de contabilidad simplificado en el que se incorporen los criterios citados anteriormente. Esta obligación no será de aplicación a los destinatarios que tengan el carácter de Administración pública.
- g) Comunicar a la opinión pública que las actividades o inversiones subvencionadas están cofinanciadas por la Unión Europea, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la Consejería de Agricultura y Pesca, según sea el caso, con carácter general, por la Dirección General de Desarrollo Rural.

En ....., a ....., de ....., de 200 ...

EL/LA PETICIONARIO /A O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo .....